

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 152

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2021-6912** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de julio de 2021, por el que se acuerda la modificación de la Oferta de Empleo Público de 2019. Expediente SEC/42/2019.*

7º.- MODIFICACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019. EXPTE. SEC/42/2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 14 de julio de 2021 acordó:

Primero.- Aprobar la modificación indicada en la OEP de 2019, publicada en el BOC nº 108, de 6 de junio de 2019, en el apartado relativo a Personal Funcionario de Administración General en el sentido indicado y quedando la misma redactada en el siguiente detalle:

Donde dice:

ADMINISTRACION GENERAL			
PLAZAS	DENOMINACION	Nº	PROVISION
AG-10-01 AG-10-05	TECNICOS ADMINISTRACION GENERAL	2	TURNOS LIBRE
AG-15-01 AG-15-02	TECNICO GRADO MEDIO	2	PROMOCION INTERNA
AG-20-21 (*) AG-20-12	ADMINISTRATIVO	2	TURNOS LIBRE

Debe decir:

ADMINISTRACION GENERAL			
PLAZAS	DENOMINACION	Nº	PROVISION
AG-10-01 AG-10-05	TECNICOS ADMINISTRACION GENERAL	2	TURNOS LIBRE
AG-15-01 AG-15-02	TECNICO GRADO MEDIO	2	PROMOCION INTERNA
AG-20-21 (*) AG-20-12	ADMINISTRATIVO	2	TURNOS LIBRE
AE-12-01-I	ARQUITECTO	1	TURNOS LIBRE

Y donde dice:

REGULARIZACION PERSONAL FUNCIONARIO ARTICULO 19 LEY 6/18			
<b>GRUPO A1</b>			
AE-12-01-I	ARQUITECTO	A1	27
<b>GRUPO A2</b>			
AE-22-01-I	INGEN.INDUSTRIAL	A2	22
<b>GRUPO C1</b>			
AE-30-02-I	INFOMÁTICO	C1	20
<b>GRUPO C2</b>			
AE-50-01	AUX. ADM. INFORM. O	D	14

CVE-2021-6912

LUNES, 9 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 152

Debe decir:

REGULARIZACION PERSONAL FUNCIONARIO ARTICULO 19 LEY 6/18			
<b>GRUPO A2</b>			
AE-22-01-I	INGEN.INDUSTRIAL	A2	22
<b>GRUPO C1</b>			
AE-30-02-I	INFOMÁTICO	C1	20
<b>GRUPO C2</b>			
AE-50-01	AUX. ADM. INFORM. O	D	14

Segundo.- Publíquese en el BOC a los efectos oportunos.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

Camargo, 2 de agosto de 2021.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2021/6912](#)

CVE-2021-6912